SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

La pensión de invalidez se otorga cuando la persona asegurada se halle imposibilitada para procurarse, mediante un trabajo, un salario superior a 50% del recibido por el último año de trabajo, siempre que la imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no laboral. El estado de invalidez da derecho a la persona asegurada a una pensión temporal que se le otorga por periodos renovables, en los casos de existir posibilidad de recuperación para el trabajo o cuando por la continuación de una enfermedad no profesional se termine el disfrute del subsidio y la enfermedad persista, o definitiva cuando el estado de invalidez es de naturaleza permanente.

1 REQUISITOS (SOLICITANTE)

Que la persona asegurada:

- Se encuentre vigente o dentro del periodo de conservación de derechos, al declararse el estado de invalidez.
- Para el Régimen de la Ley del Seguro Social 1973: que al declararse la invalidez tenga acreditado el pago de 150 cotizaciones semanales.
- Para el Régimen de la Ley del Seguro Social 1997: que tenga acreditado el pago de un mínimo de 250 cotizaciones semanales a la fecha en que se dictamine el estado de invalidez; o bien, si el dictamen determina una valuación de 75% o más, solo se requerirá que tenga acreditadas 150 semanas de cotización.
- Que el estado de invalidez haya sido dictaminado por los servicios médicos institucionales, a través del formato ST-4 y proporcionado por los servicios de Salud en el Trabajo correspondientes.

2 DOCUMENTOS A PRESENTAR (SOLICITANTE)

De la persona asegurada:

- Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (original para cotejo y copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- · Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (original para cotejo y copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Documento expedido por la institución de crédito en el cual se identifique el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE) a nombre de la persona titular del derecho, con nivel 4 sin límite para depósito (original para cotejo y copia).
- Dictamen de invalidez ST-4, que acredite el estado de invalidez de la persona asegurada, expedido por los servicios médicos institucionales y proporcionado por los Servicios de Salud en el Trabajo (original).
- Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).



3 DOCUMENTOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS (VERIFICAR QUE APLIQUE PARA EL CASO) Esposa(o):

· Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.



- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- · Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- · Acta de matrimonio (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada; la fecha de expedición no deberá ser mayor a 90 días naturales anteriores a la presentación de la solicitud).

Concubina(rio):

- · Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- · Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- Resolución ejecutoriada emitida por autoridad judicial, que pruebe la relación de concubinato entre la persona beneficiaria y la asegurada (copia certificada); la cual deberá acreditar un periodo mínimo de 5 años de concubinato a la fecha de la solicitud; o bien, copia certificada de acta de nacimiento o de adopción respecto de los hijos o hijas en común que nacieron o hayan sido adoptados dentro de los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud, siempre que hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.

Hijo(a) (es requisito no estar inscrito(a) al Régimen Obligatorio del Seguro Social):

- · Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- · Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- Estudiante de 16 a 25 años. Constancia de estudios emitida por instituciones del Sistema Educativo Nacional que acredite su inscripción al ciclo escolar del que se trate (original).
- En caso de incapacidad de hijos(as) mayores de 16 años, presentar el Dictamen de Beneficiario Incapacitado ST-6 proporcionado por los Servicios de Salud en el Trabajo, que acredite que la persona beneficiaria se encuentre totalmente incapacitada (original).

Ascendiente(s) (de no existir personas beneficiarias de los puntos anteriores):

- · Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- · Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- · Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- Resolución ejecutoriada, emitida por autoridad judicial, que acredite la dependencia económica entre la persona beneficiaria y la asegurada (copia certificada).

Recomendaciones antes de iniciar tu pensión de invalidez:



Verificar que los datos se encuentren actualizados en el IMSS y en la Afore https://tspi.imss.gob.mx/serviciosperifericos-web/servicios/comparaDatos/login



Confirmar que las personas beneficiarias se encuentren registradas en el IMSS (ya que serán consideradas para el pago de asignaciones familiares por carga familiar) https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia



Verificar las semanas reconocidas ante el IMSS (en caso necesario, realizar la aclaración correspondiente) http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02025a

PASOS A SEGUIR

1.- INGRESAR



- A Mi Pensión Digital: www.imss.gob.mx/pensiones.
- Registrar y validar la información.
- Se puede conocer el importe estimado de pensión.



2.- ACUDIR

- En las ventanillas del Control de Prestaciones de la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda a iniciar trámite de pensión.
- Proceder a entregar la documentación y a firmar la solicitud de pensión.
- Posteriormente el IMSS emitirá resolución de pensión donde se dará a conocer la fecha de pago.

Al iniciar la etapa de retiro en Mi Pensión Digital desde el portal de internet del IMSS, se deben tener los datos siguientes:



- · Clave Única de Registro de Población (CURP).
- · Número de Seguridad Social (NSS).
- · Correo electrónico.
- · Clave bancaria estandarizada (CLABE).



Con Mi Pensión Digital se puede conocer y validar:

- · Los datos personales y de las personas beneficiarias registradas ante el IMSS.
- Datos afiliatorios (semanas cotizadas reconocidas, salario base de cotización, importe susceptible de retiro de los recursos de la cuenta individual).
- · Cálculo estimativo de pensión para los regímenes LSS 1997 y LSS 1973, para contar con más información y, en su momento, elegir el régimen que ofrezca más beneficios.

Se invita a iniciar la etapa de retiro con Mi Pensión Digital, o bien, se puede acudir a solicitar la pensión en las ventanillas del Control de Prestaciones de la Unidad de Medicina Familiar que corresponda al domicilio, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Para cualquier duda o pregunta, favor de comunicarse al Centro de Contacto al **800 623 2323 opción 3 "Pensionados"**, donde personal del IMSS brindará la información correspondiente.

Todos los trámites son gratuitos.

Portal de Conamer

https://catalogonacional.gob.mx/

Portal del IMSS

http://www.imss.gob.mx/pensiones

Portal Sidec

https://sidec.funcionpublica.gob.mx